



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8085

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 493,83.- (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), a favor del agente ELSA BEATRIZ SCALZO DE SZEWCZUK, Legajo Nº 9537/6, conforme se detalla, en concepto de:



LICENCIA NO GOZADA AÑO 1992

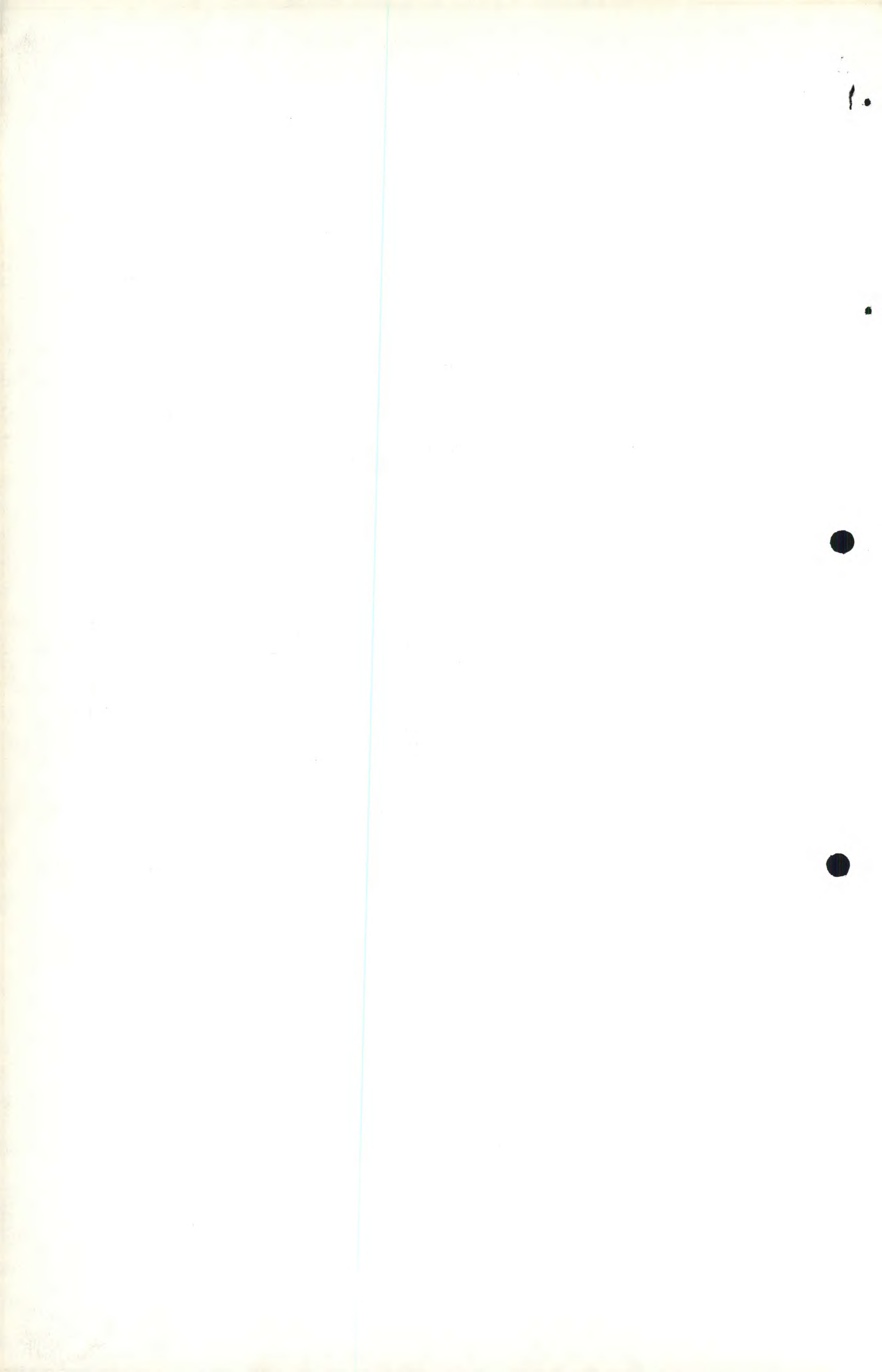
Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1992.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7.
- EN EXCESO -

Artículo-3º:--Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1992.

Artículo-4º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:--Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.-



Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Septiembre de 1995.-

REVISO

Francisco M. U. Vilas
FRANCISCO M. U. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COMUNICADA POR DECRETO N° 1988
DE FECHA 04 OCT 1995



Registrada bajo el N° 8085
Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

